

BASES DEL CONCURSO



Concurso de Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal

Edición - 2025

Organizado por:

Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 con continuidad al 2025

Abril, 2025



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



ÍNDICE

Contenido

1. ORGANIZACIÓN	4
2. OBJETIVO.....	4
3. ¿QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL?	4
4. GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
5. PARTICIPANTES	6
6. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN.....	7
7. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES.....	8
8. DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS	10
9. CATEGORÍAS.....	11
10. ETAPAS Y PROCESOS	16
11. CRONOGRAMA.....	21
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	22
13. EQUIPO TÉCNICO	35
14. JURADO	36
15. PREMIACIÓN	36
16. CONSULTAS	36

INTRODUCCIÓN

La Comisión Multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, que tiene entre sus funciones el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 con continuidad al 2025, presenta el concurso "Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal 2025". Este año con especial énfasis en reconocer y celebrar los esfuerzos de las empresas e instituciones que han demostrado un compromiso con la creación o mejora de entornos, productos y servicios accesibles para todas las personas.

En un mundo donde la inclusión es un pilar fundamental y la accesibilidad universal es una condición indispensable para que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, se busca destacar aquellas iniciativas que no solo cumplen con las normativas, sino que promueven soluciones innovadoras que transforman vidas.

Este concurso es una invitación a compartir el reconocimiento y celebrar las mejores prácticas, inspirando a otros a unirse a esta importante causa. Juntos, es posible construir una sociedad más justa, equitativa y accesible para todos.

1. ORGANIZACIÓN

El concurso BUENAS PRÁCTICAS EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, Edición – 2025 es organizado por la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 con continuidad al 2025, la cual está conformada por 14 instituciones, mediante el liderazgo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:

- 1) Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
- 2) Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)
- 3) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
- 4) Ministerio de Salud (MINSAL)
- 5) Ministerio de Educación (MINEDU)
- 6) Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)
- 7) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
- 8) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)
- 9) Ministerio de Cultura (MC)
- 10) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
- 11) Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)
- 12) Asociación de Municipalidades del Perú
- 13) Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú
- 14) Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales

2. OBJETIVO

Identificar, reconocer y visibilizar las buenas prácticas en accesibilidad universal a nivel nacional para promover la réplica de iniciativas que aportan y permiten avanzar en el desenvolvimiento seguro y autónomo de todas las personas, sin importar su capacidad, condición o edad.

3. ¿QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL?

Una buena práctica en accesibilidad universal es una acción o iniciativa implementada, o el conjunto de éstas, que busca crear entornos, productos, servicios e información que puedan ser utilizados por todas las personas, en igualdad de condiciones, sin importar sus capacidades o limitaciones.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

En el marco del Concurso de Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal 2025 y con el compromiso de promover y visibilizar iniciativas en esta materia, se presenta este glosario de términos. El objetivo es proporcionar una herramienta clara y concisa que

permita a quienes participan, comprender y utilizar de manera uniforme los conceptos claves relacionados con la accesibilidad universal.

- **Accesibilidad cognitiva¹:** Son las medidas e intervenciones que procuran una fácil comprensión del medio.
- **Accesibilidad física²:** Es la característica del urbanismo, las edificaciones, los medios de transporte y los espacios en general que permite a cualquier persona su utilización con la máxima autonomía.
- **Accesibilidad sensorial³:** Es la característica que procura el acceso sensorial y perceptivo a la información. Se trata de poder acceder a la información a través de la vista, el oído y el tacto por igual, de manera que si se carece de uno de los sentidos se pueda utilizar otro.
- **Accesibilidad universal⁴:** Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los dispositivos e instrumentos o herramientas, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.
- **Edificación⁵:** Proceso edificatorio de una obra de carácter permanente sobre un predio, cuyo destino es albergar a la persona en el desarrollo de sus actividades. Comprende las instalaciones fijas y complementarias adscritas a ella.
- **Entorno digital⁶:** Es el dominio o ámbito habilitado por las tecnologías y dispositivos digitales, generalmente interconectados a través de redes de datos o comunicación, incluyendo el internet, que soportan los procesos, servicios, infraestructuras y la interacción entre personas.
- **Entorno físico⁷:** Es el conjunto de elementos naturales y artificiales que se encuentran en una zona concreta, configurando el paisaje de dicha zona y condicionando la vida humana y social.

¹ Tomado de Introducción a la accesibilidad universal (2020), Sara Rodríguez. <https://www.sararodriguezcontreras.com/introduccion-a-la-accesibilidad-universal-1/>

² Agencia Nacional de Discapacidad, 2023

³ Tomado de Introducción a la accesibilidad universal (2020), Sara Rodríguez. <https://www.sararodriguezcontreras.com/introduccion-a-la-accesibilidad-universal-1/>

⁴ Tomado de la Norma UNE 170001-1 (2007), adaptado por el comité organizador.

⁵ Tomado del Artículo Único de la Norma Técnica G.040 Definiciones, del Reglamento Nacional de Edificaciones.

⁶ Tomado del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital (2018).

⁷ Sarasola, José Mari (2024) en ikusmira.org "Entorno físico" (en línea).

- **Espacio público⁸**: Es el área de uso público destinado por su naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes, como el descanso, la recreación, la expresión cultural, el intercambio social, el entretenimiento y la movilidad. Se consideran espacios públicos las áreas requeridas para la movilidad, áreas destinadas a la recreación pasiva o activa, playas, áreas verdes, áreas de protección, así como todos aquellos espacios de uso y disfrute público, o definidos como tales por la autoridad competente.
- **Innovación Tecnológica⁹**: Es la interacción entre las oportunidades del mercado y el conocimiento base de la empresa y sus capacidades; implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio nuevo y los cambios tecnológicos significativos de los mismos. Implica también cambios en las formas de organización y administración: métodos de organización, reingeniería de proceso, planeamiento estratégico, control de calidad, entre otros.
- **Producto¹⁰**: Es todo aquello que se ofrece en el mercado para satisfacer un deseo o una necesidad.
- **Servicios¹¹**: Son los productos intangibles entregados a las personas, que, al satisfacer sus necesidades y expectativas, generan valor público.
- **Servicio digital¹²**: Es aquel servicio provisto de forma total o parcial a través de internet u otras redes equivalentes, que se caracteriza por ser parcial o totalmente automatizado y utilizar de manera intensiva las tecnologías digitales y datos, permitiendo, al menos una de las siguientes prestaciones: i) Adquirir un bien, servicio, información o contenido, ii) Buscar, compartir, usar y acceder a datos, contenido o información sobre productos, servicios o personas, iii) Pagar un servicio o bien (tangible o intangible) y, iv) El relacionamiento entre personas.

5. PARTICIPANTES

Entidades, instituciones públicas y privadas, organizaciones y público en general (mayores de 18 años) que hayan realizado uno o varios proyectos, productos y/o servicios vinculados a la accesibilidad universal en el territorio nacional peruano.

⁸ Tomado del Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana Sostenible.

⁹ Tomado del Anexo N°1 "Glosario de Términos" de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" (2004)

¹⁰ Philip Kotler y Kevin Lane Keller "Dirección de Marketing" (2006)

¹¹ Tomado de la Política Nacional de Modernización de la gestión Pública, Presidencia del Consejo de Ministros del Perú (2022), adaptado por el comité organizador.

¹² Tomado del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital (2018)

Quedan excluidas las instituciones integrantes de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 con continuidad al 2025.

6. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN

6.1. Participación y postulación

La postulación puede ser presentada por las instituciones o personas que implementaron el proyecto, sean estas personas naturales (ciudadanos) o personas jurídicas. En caso de que el postulante no sea el ejecutor directo, deberá contar con la autorización de la institución o persona que llevó a cabo la implementación.

6.2. Número de postulaciones por institución

6.2.1. Las instituciones o personas pueden postular en uno o más proyectos en las distintas categorías, para tal fin, deberán completar su registro y presentar su propuesta por cada proyecto postulado.

6.2.2. En caso de que las instituciones o personas decidan postular el mismo proyecto en más de una categoría, es requisito que registre y presente su propuesta como se indica en el ítem 10.2.

6.2.3. No existe un número máximo de postulaciones por personas o institución.

6.3. Antigüedad

El proyecto debe tener una antigüedad máxima de dos (02) años desde la implementación del proyecto hasta el último día hábil antes de la fecha del Registro de Participación. Por lo tanto, se considerarán proyectos implementados (concluidos) entre el 16 de mayo de 2023 hasta el 16 de mayo de 2025. Esta información deberá sustentarse con medios probatorios adjuntos en la Carpeta 2, conforme a lo señalado en el ítem 10.3.1.

6.4. Proyecto colectivo

Si un proyecto ha sido desarrollado por más de una persona o institución, la postulación podrá realizarse de manera conjunta o por separado.

En caso de postulación conjunta, los nombres de todos los participantes deberán ser registrados en el Anexo N° 01, conforme a lo establecido en el ítem 10.2. Asimismo, se deberá designar a una institución o persona como representante del colectivo.

De ocupar los primeros lugares o calificar como Buena Práctica en Accesibilidad

Universal, la institución o persona representante recibe el Diploma, y las demás tienen la opción de solicitar una copia, para lo cual deben asumir el costo correspondiente. Las condiciones de entrega son informadas por el Comité Organizador del Concurso.

7. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

La evaluación del Concurso de Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal 2025 se realiza sobre la base de criterios objetivos, técnicos y verificables, garantizando un proceso independiente, apolítico e imparcial.

El proceso de calificación cuenta con dos instancias de evaluación: el Equipo Técnico y el Jurado. Además, se constituye un Comité Organizador del Concurso, a cargo de verificar el cumplimiento de los requisitos, brindar apoyo y facilitar el proceso de evaluación.

Las etapas de la evaluación son:

- i) Revisión por parte del Comité Organizador del Concurso
- ii) Revisión por parte del Equipo Técnico
- iii) Revisión por parte del Jurado

7.1. Comité Organizador del Concurso

El Comité Organizador del Concurso tiene a su cargo ordenar y comprobar que la información entregada por los postulantes al cierre del registro de participación cumpla con los requisitos formales, de acuerdo con lo indicado en las Bases. Asimismo, tiene la función de absolver cualquier duda o consulta de los participantes y de apoyar al Equipo Técnico y al Jurado en las tareas que se requieran.

En tal sentido, corresponde al Comité Organizador del Concurso garantizar que sólo las postulaciones que hayan completado correctamente los documentos establecidos en las Bases y que presenten proyectos implementados, sustentados y verificables en beneficio de la ciudadanía, pasen a la etapa de evaluación. Asimismo, a partir de su revisión, puede proponer a los evaluadores la recategorización de los postulantes, si lo consideran necesario.

7.2. Equipo Técnico

El Equipo Técnico es la primera instancia de evaluación y está conformado por destacados profesionales de los sectores que integran la Comisión Multisectorial del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 y/o de profesionales invitados, especialistas con conocimiento en temas de accesibilidad universal en las categorías y ámbitos señalados en el Ítem 9.

Este Equipo Técnico tiene la responsabilidad de realizar el análisis y la calificación técnica, de manera apolítica e imparcial conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Bases. Para ello, recibe como insumo la información brindada por los postulantes y los comentarios del Comité Organizador del Concurso. Luego de su revisión, elabora la lista de experiencias que califican como Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal.

El Equipo Técnico tiene la facultad de recategorizar las postulaciones en caso lo considere necesario. Las decisiones se toman por mayoría simple y son confidenciales e inapelables. Las deliberaciones y decisiones del Equipo Técnico no podrán ser impugnadas.

En caso de ausencia prolongada de miembros del Equipo Técnico, el Comité Organizador del Concurso puede convocar a nuevos miembros, sin necesidad de notificar a los postulantes.

La lista de Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal, definida por el Equipo Técnico será publicada y será inapelable. Además, el equipo técnico evaluará cuáles son los criterios aplicables al proyecto, e informará al Jurado sobre dichos criterios.

7.3. Jurado

El Jurado es la segunda y última instancia de evaluación. Está conformado por profesionales de reconocida trayectoria y credibilidad pública, que han destacado en el mundo universitario, académico, empresarial, cultural y/o en la administración pública.

Tiene a su cargo la elección de finalistas y ganadores de cada categoría entre las Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal seleccionadas por el Equipo Técnico, así como generar criterios adicionales de evaluación de acuerdo a las experiencias presentadas, y en coordinación con el Equipo Técnico, si lo considera necesario. El Jurado también puede otorgar Diplomas Especiales a las postulaciones que, por sus características únicas y excepcionales, merecen un reconocimiento especial.

El Jurado podrá reubicar una postulación en una categoría diferente si lo considera necesario para una evaluación más adecuada. También queda a su criterio la posibilidad de otorgar menciones especiales a instituciones o personas que hayan participado en el diseño o implementación de una experiencia calificada como buena práctica.

Las decisiones del Jurado se toman por mayoría simple y son confidenciales e inapelables. Las deliberaciones y resoluciones del Jurado no podrán ser impugnadas.

8. DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

- A. Entorno físico:** Se reconocen las edificaciones y espacios públicos ejecutados que incorporan criterios de accesibilidad universal en su diseño, construcción o adaptación. Pueden ser obras nuevas, acondicionamiento y/o remodelaciones que garantizan la accesibilidad física, sensorial y/o cognitiva de todas las personas.
- B. Servicios presenciales:** Se reconocen los servicios realizados en salud, educación, empleo, transporte, comunicaciones, cultura y turismo que han contribuido con incorporar la accesibilidad universal, en sus actividades y procesos, aplicando el diseño universal y/o ajustes razonables.
- C. Servicios digitales:** Se reconocen los servicios en salud, educación, empleo, transporte, comunicaciones, cultura y turismo prestados en el entorno digital con criterios de accesibilidad digital mejorando la interacción y participación de todas las personas.
- D. Investigaciones y/o publicaciones:** Se reconocen los estudios, informes periodísticos, libros (ISBN) o artículos científicos que aportan conocimiento y propuestas para mejorar y/o promover la accesibilidad universal.
- E. Innovación tecnológica en productos:** Se reconocen los dispositivos, herramientas o soluciones tecnológicas e innovadoras que facilitan la accesibilidad física, sensorial y/o cognitiva.

9. CATEGORÍAS

CATEGORÍAS	ÁMBITO	SECTOR DIRIGIDO	EJEMPLO DE PROPUESTAS
Entorno Físico	Edificaciones con accesibilidad universal	Público / Privado	Sedes municipales, sedes ministeriales, sedes de entidades del Estado en general. Instituciones educativas ¹³ , hospitales, clínicas, centros comerciales, locales de espectáculos, edificaciones turísticas, viviendas, terminales de transporte, aeropuertos, templos, bibliotecas, museos, comisarías, entre otras edificaciones.
	Espacios públicos con accesibilidad universal	Público / Privado	Parques, plazas, pasajes peatonales, malecones, paseos, alamedas, calles, avenidas, entre otros espacios de uso abierto y público.
Servicios presenciales	Salud	Público / Privado	Establecimientos, empresas y/o instituciones de salud que incorporan los criterios de accesibilidad universal en los servicios que

¹³ Ley N° 28044, Ley General de Educación, Artículo 67°.- Ámbito de la Institución Educativa. La Institución Educativa comprende los centros de Educación Básica, los de Educación Técnico-Productiva y las instituciones de Educación Superior.

			brindan a la ciudadanía, como, por ejemplo: programación de citas, consultas, laboratorio, resultados, certificaciones, medicina, entre otros.
	Educación	Público / Privado	Instituciones educativas que incorporan condiciones de accesibilidad en los servicios que brindan a los estudiantes, como, por ejemplo: matrículas, enseñanza, actividades, currículos adaptados, entre otros.
	Empleo	Público / Privado	Empresas, instituciones que incorporan criterios de accesibilidad universal en sus centros laborales para su personal y usuarios de los servicios.
	Transportes y comunicaciones	Público / Privado	Empresas y/o instituciones que incorporan la accesibilidad universal en el servicio de transporte y comunicaciones, como, por ejemplo: mecanismos de pago accesibles, vehículos,

			orientación, entre otros.
	Cultura	Público / Privado	Empresas y/o instituciones que incorporan la accesibilidad universal en los servicios y/o actividades que prestan, como, por ejemplo: venta de entradas, difusión cultural, conciertos, festivales, representaciones artísticas, entre otros.
	Turismo	Público / Privado	Empresas y/o instituciones que brindan servicios turísticos, que incorporan condiciones de accesibilidad universal, como, por ejemplo: Boleterías para la compra venta de entradas, rutas, recorridos, movilidad turística, guías, entre otros.
Servicios digitales	Salud	Público / Privado	Establecimientos, empresas y/o instituciones de salud que incorporan condiciones de accesibilidad digital en los servicios digitales que brindan a la ciudadanía, como, por ejemplo:

			programación de citas, consultas, recetas, historia clínica electrónica, resultados, entre otros.
	Educación	Público / Privado	Instituciones educativas Direcciones Regionales de Educación y/o Unidades de Gestión Educativa Descentralizadas que incorporan la accesibilidad digital en los servicios digitales que brindan, como, por ejemplo: matrícula, materiales, clases, actividades, entre otros.
	Empleo	Público / Privado	Empresas, instituciones que incorporan criterios de accesibilidad digital para sus servidores o colaboradores que realizan teletrabajo.
	Transportes y comunicaciones	Público / Privado	Empresas y/o instituciones que incorporan la accesibilidad digital en el servicio de transporte y comunicaciones, como, por ejemplo: iconos digitales accesibles para la venta de pasajes, servicios de

			información de transporte urbano, seguridad vial, seguimiento de rutas, entre otros.
	Cultura	Público / Privado	Empresas y/o instituciones que incorporan la accesibilidad digital en los servicios y/o actividades virtuales que prestan, como, por ejemplo: venta en línea de entradas, en la transmisión de la función o evento, entre otros.
	Turismo	Público / Privado	Empresas y/o instituciones que incorporan condiciones de accesibilidad digital en los servicios turísticos, como, por ejemplo: iconos digitales accesibles para la venta de entradas, videos de recorridos turísticos, entre otros.
Investigaciones y/o publicaciones	Temas desarrollados sobre accesibilidad universal	Público / Privado	Estudios sobre la accesibilidad universal en el Perú, como la accesibilidad universal y su aplicación en diferentes ámbitos, tales como comercio, salud, educación, turismo, entre otros, que impactan en la prestación de servicios.

Innovación tecnológica en productos	Accesibilidad física	Público / Privado	Productos tecnológicos que contribuyen con la accesibilidad física en las edificaciones, espacios públicos, medios de transporte, entorno digital, entre otros.
	Accesibilidad sensorial	Público / Privado	Productos tecnológicos que contribuyen a satisfacer las necesidades a través de los sentidos (la vista, el oído, el tacto, el olfato y el gusto), en entornos físicos y digitales.
	Accesibilidad cognitiva	Público / Privado	Productos tecnológicos incorporados que contribuyen a la fácil comprensión y comunicación en los entornos, procesos, bienes, servicios, entre otros.

10. ETAPAS Y PROCESOS

El concurso presenta cuatro (04) etapas:

Etapas 1: Convocatoria

Etapas 2: Registro de participación

Etapas 3: Recepción y evaluación de propuestas

Etapas 4: Calificación y premiación

10.1. ETAPA 1: CONVOCATORIA

a) Difusión y convocatoria: Se publica en las sedes digitales, redes sociales y

canales oficiales de las instituciones que integran la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023.

- b) Publicación de bases: A partir del 05 de mayo de 2025, las bases estarán disponibles para su descarga en las sedes digitales de las instituciones integrantes de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 con continuidad al 2025.
- c) Consultas y absoluciones: Las consultas se envían al correo electrónico contacto_da@vivienda.gob.pe y son absueltas a través del mismo medio por el Comité Organizador del Concurso, de acuerdo con el cronograma del presente concurso.

10.2. ETAPA 2: REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

- a) Registro de participantes del concurso: La inscripción es gratuita y abierta. Los interesados pueden participar de forma individual o en conjunto, llenando el Anexo N° 01, denominado INSCRIPCIÓN 2025 donde se solicita el nombres y apellidos del participante o representante del equipo participante, número de DNI, correo(s) electrónico(s) a los que se remiten las comunicaciones del concurso y la categoría a la que se postula. Luego, la ficha de inscripción debe enviarse al Comité Organizador del Concurso a través del correo electrónico: contacto_da@vivienda.gob.pe, con el siguiente asunto (en mayúscula):
CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS EN AU 2025 - CATEGORÍA | INSTITUCIÓN O PERSONA | NOMBRE DEL PROYECTO.
- b) Verificación de requisitos y envío de Código de Participación: El Comité Organizador del Concurso verifica si quienes participan cumplen con los requisitos y que la información proporcionada en los formularios sea completa. De cumplir con las condiciones establecidas, se envía un código de participación, garantizando el anonimato de los participantes durante la calificación de la propuesta. En caso de existir observaciones, estas son notificadas de inmediato por correo electrónico.

10.3. ETAPA 3: RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

10.3.1. Recepción de propuestas: La documentación es recibida únicamente en las fechas establecidas en el cronograma del concurso, hasta las 17:30 horas del último día de recepción. Se debe presentar en formato digital mediante un enlace de Google Drive (u otro sistema similar) compartido y de acceso público al correo: contacto_da@vivienda.gob.pe, con el siguiente asunto (en mayúscula): **CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS EN AU - CATEGORÍA | CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN.** Para garantizar el

anonimato en la evaluación, las propuestas no deben incluir logotipos, datos personales ni firmas que permitan identificar a los participantes.

Se presenta en una CARPETA GENERAL, cuyo nombre es el CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN. Dentro de esta carpeta, se deben incluir dos (2) subcarpetas denominadas CARPETA 1 y CARPETA 2; y cada archivo debe iniciar con el código del participante, de la siguiente manera:

Estructuración de las carpetas



Denominación de los archivos



Las subcarpetas incluyen la siguiente información:

CARPETA 1

- Contenido: Documento que describa de manera resumida el proyecto, sus alcances y el aporte en materia de accesibilidad universal, según el modelo de presentación del Anexo N° 02.
- Formato: PDF, tamaño A4.

CARPETA 2:

- a. Contenido: Todos los documentos, fotografías, videos, planos y demás materiales que sustenten la propuesta.
- b. Formato: Documentos en formato PDF y videos en formato MP4.
- c. Calidad de imágenes y videos: Deben ser nítidos, claros, y fáciles de comprender. Evitar interferencias visuales y/o auditivas que afecten la calidad de la presentación. Deben indicar las características de accesibilidad universal incorporadas.

10.3.2. Comunicación de recepción de propuestas y levantamiento de observaciones: Después de la recepción y revisión de los contenidos de las propuestas, el Comité Organizador del Concurso envía una notificación confirmando su recepción dentro de los tres (03) días hábiles posteriores al envío de la propuesta o, de ser el caso, se indican las observaciones que deben ser subsanadas.

Los participantes tienen un plazo máximo de tres (03) días hábiles desde la notificación para corregir y reenviar la documentación al Comité Organizador del Concurso, con límite hasta las 17:30 horas del último día del plazo establecido, para poder pasar a la etapa de evaluación y calificación.

La conformidad u observaciones emitidas en esta etapa corresponden exclusivamente a la verificación del cumplimiento de los contenidos de Carpeta 1 y Carpeta 2, según lo señalado en el ítem 10.3.1.

10.3.3. Evaluación de propuestas: el Comité Organizador del Concurso enviará todas las propuestas presentadas al Equipo Técnico para su revisión preliminar. Posteriormente, el Equipo Técnico genera un listado de Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal, las mismas que serán remitidas al Jurado.

10.3.4. Listado de Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal: el Equipo Técnico genera un listado de Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal, las mismas que son publicadas en las sedes digitales, redes sociales y canales oficiales de las instituciones que integran la Comisión Multisectorial del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, según lo indicado en el cronograma de las bases.

10.4. ETAPA 4: CALIFICACIÓN Y PREMIACIÓN

10.4.1. Evaluación y selección de propuestas ganadoras: El Jurado evaluará todas las propuestas seleccionadas por el Equipo Técnico en el listado de Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal conforme a lo señalado en el ítem 7.3 y sobre los criterios establecidos en el Ítem 12 y seleccionará a los proyectos ganadores entre aquellos postulantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases. La selección se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación definidos, garantizando un proceso justo, transparente e imparcial.

10.4.2. Acta de ganadores: El Comité Organizador del Concurso elabora el “Acta de Ganadores”, la misma que es verificada, revisada, aprobada y suscrita por el Jurado.

El Comité Organizador del Concurso conserva el Acta de ganadores hasta el día en que se lleve a cabo la Ceremonia de reconocimiento y premiación de las Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal.

10.4.3. Ceremonia de premiación: Los diplomas de reconocimiento del concurso “Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal 2025”, son entregados en una ceremonia protocolar, conforme a la fecha establecida en el cronograma.

En la ceremonia protocolar se hará público el resultado del Acta de Ganadores, suscrita por el Jurado.

Los ganadores realizan una presentación de 10 minutos, sobre los alcances e impactos generados por su proyecto desde su implementación, para tal fin, el Comité Organizador del Concurso, coordinará a través de los correspondientes correos electrónicos.

10.4.4. Publicación del Acta de Ganadores: Los resultados del Concurso y las propuestas ganadoras son publicados en las sedes digitales, redes sociales y canales oficiales de las instituciones que integran la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 con continuidad al 2025, los mismos que son inapelables.

Con la publicación del “Acta de Ganadores” se oficializan las propuestas ganadoras.

11. CRONOGRAMA

ETAPAS	ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	Lanzamiento del concurso	05/05/2025
	Consultas y absoluciones	05/05/2025 05/06/2025
	Publicación de miembros del Jurado (Anexo 3)	16/05/2025
Registro de Participación	Inscripción de participantes	12/05/2025 05/06/2025
	Verificación de requisitos y envío de Código de Participación	13/05/2025 06/06/2025
Recepción y Evaluación de Propuestas	Recepción de propuestas	09/06/2025 23/06/2025
	Comunicación de recepción de propuestas y comunicación de observaciones	09/06/2025 26/06/2025
	Levantamiento de observaciones	09/06/2025 01/07/2025
	Evaluación de propuestas	02/07/2025 16/07/2025
	Publicación de Listado de Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal	18/07/2025
Calificación y premiación	Comunicación sobre participación en la Ceremonia de premiación de propuestas ganadoras del concurso “Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal 2025”	18/07/2025 22/07/2025
	Evaluación y selección de propuestas ganadoras	18/07/2025 25/07/2025
	Ceremonia de premiación de propuestas ganadoras del concurso “Buenas Prácticas en Accesibilidad Universal 2025”	08/08/2025
	Publicación de Acta de propuestas ganadoras	11/08/2025

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del Equipo Técnico y del Jurado evalúan las propuestas tomando en cuenta las evidencias presentadas (informes, fotografías, videos, otros) y de acuerdo a los siguientes criterios:

A. ENTORNO FÍSICO		
A.1 EDIFICACIONES CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL		
CRITERIOS	ASPECTOS	PUNTAJE
A.1.1 Cumple con las normas técnicas nacionales vigentes (A.120 del RNE y normas técnicas sectoriales que correspondan)	A.1.1.1 Ingresos accesibles: Se considera que los accesos cumplen con las dimensiones mínimas para el ingreso y giro de una silla de ruedas. Además, se verifica si incluyen componentes establecidos por la norma vigente, como rampas, escaleras, parapetos, barandas, plataformas elevadoras y/o ascensores; también se tendrá en cuenta la señalización para la accesibilidad universal como podotáctiles, braille y planos hápticos.	50
	A.1.1.2 Ruta accesible: Cuando las circulaciones verticales como las circulaciones horizontales son uniformes, con la materialidad pertinente, libre de barreras arquitectónicas, tienen el ancho mínimo para la circulación y el giro de una silla de ruedas. Cuentan con baldosas podotáctil y barandas en escaleras y rampas.	
	A.1.1.3 Espacios accesibles: Se considera que las puertas cumplen con las dimensiones mínimas para el ingreso de una silla de ruedas. Además, se verifica si incluyen componentes establecidos por la norma vigente, como ancho de circulaciones internas, mobiliario adaptado, entre otros.	

	<p>A.1.1.4 Mobiliario accesible: Se adapta a todas las personas, tanto en las zonas de atención al usuario como en los ambientes de uso común, cumple con la dotación y dimensiones de mobiliario. Los ambientes existentes cuentan con mobiliario y condiciones mínimas accesibles.</p>	
	<p>A.1.1.5 Servicios higiénicos accesibles: Cumplen con la dotación para personas con discapacidad y movilidad reducida, aparatos y accesorios sanitarios con dimensionamiento adecuado. Asimismo, los probadores cumplen con las dimensiones y mobiliario necesario. Los servicios higiénicos cuentan con dispositivos de llamada de emergencia y sistemas de alerta para evacuación debidamente señalizados.</p>	
	<p>A.1.1.6 Señalización accesible: Cuenta con sistema de comunicación braille en los ambientes, espacios, mobiliario y estacionamientos que lo requieran. Cuenta con señalización podotáctil en los cambios de nivel y en rutas accesibles. Incluyen alarmas visuales y sonoras. Asimismo, dispone de plano háptico.</p>	
	<p>A.1.1.7 Estacionamiento accesible: Cuenta con la dotación requerida de estacionamientos accesibles, éstos están ubicados cerca de la edificación. Si tiene un nivel subterráneo cuenta con un ascensor y señalización, genera una ruta accesible al ingreso.</p>	
	<p>A.1.1.8 Zona de espectadores accesible: Cumple con espacios para la ubicación de sillas de ruedas, según la dotación que le corresponde, con mobiliario con numeración legible y en formato alternativo de comunicación.</p>	
	<p>A.1.1.09 Seguridad y área de refugio accesible: De acuerdo al uso, debe cumplir con el área de refugio accesible</p>	

	debidamente ubicado y señalizado.	
A.1.2 Demuestra ser un diseño innovador	A.1.2.1 Soluciones creativas: La propuesta presenta un diseño arquitectónico que integra la accesibilidad de manera estética, funcional e inclusiva, evitando enfoques segregadores. Se valoran aquellas soluciones que superan los estándares normativos y se alejan de los esquemas tradicionales, aportando una mirada innovadora al diseño universal.	30
	A.1.2.2 Uso de tecnologías: La propuesta incorpora tecnologías aplicadas a la edificación que mejoran la experiencia de las personas. Se consideran desde soluciones digitales hasta sistemas automatizados o asistidos que promuevan la autonomía y la inclusión.	
	A.1.2.3 Integración multisensorial del espacio: La propuesta incluye elementos de diseño que permiten una experiencia espacial multisensorial (visual, táctil, auditiva y/o olfativa), facilitando la orientación, desplazamiento y disfrute de los espacios y ambientes de la edificación.	
A.1.3 Cuenta con señalización adecuada según la normatividad vigente	<p>A.1.3.1 Fácil comprensión: Todas las personas, con diversas capacidades, grupos etarios, otras lenguas, entre otros, pueden entender la información de manera clara y coherente.</p> <p>A.1.3.2 Diseño integral: La señalización está dispuesta de manera ordenada y continua en todo el recorrido, facilitando la orientación de las personas. Se valora la coherencia entre elementos visuales, textuales y espaciales, así como la inclusión de recursos alternativos (braille, mapas táctiles, señalética podotáctil, etc.).</p>	20

	A.1.3.3 Seguridad: Minimiza el riesgo de que ocurran accidentes durante su permanencia en la edificación. Se valora el uso de señalización inclusiva que permita una respuesta efectiva ante emergencias.	
PUNTAJE TOTAL		100

A. ENTORNO FÍSICO		
A.2 ESPACIOS PÚBLICOS CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL		
CRITERIOS	ASPECTOS	PUNTAJE
A.2.1 Cumple con las normas técnicas nacionales vigentes (GH.020 del RNE y normas técnicas sectoriales que correspondan)	A.2.1.1 Las vías son accesibles: Debido a que cuentan con veredas, estacionamientos, jardines y pistas accesibles; las veredas accesibles permiten el desplazamiento seguro a todas las personas, a personas en silla de ruedas, con movilidad reducida que usan accesorios para desplazarse, en los desniveles emplea rampas con una pendiente apropiada y señalizada. Asimismo, los pisos y pavimentos tienen una rugosidad que permite el desplazamiento seguro aun durante lluvia, tienen señalización para su uso seguro, emplea pisos podotáctiles para el desplazamiento de personas con discapacidad visual; la vía accesible no tiene barreras que dificultan su uso.	50
	A.2.1.2 El mobiliario urbano es accesible: Debido a que está diseñado con las dimensiones antropométricas y ergonómicas para ser usado por todas las personas, con diversas capacidades físicas, sensoriales, cognitivas, grupos etarios, entre otros. Las áreas de recreación, deportivas, de ocio y otras cuentan con mobiliario accesible	

	<p>A.2.1.3 La señalización es accesible: Debido a que permite que las personas con diferentes capacidades puedan orientarse a través del espacio público, por ejemplo, con el empleo de pisos podotáctiles, bolardos, semáforos sonoros, paneles informativos, planos hápticos, señales horizontales tipo cebra en los cruces peatonales, entre otros.</p>	
A.2.2 Demuestra ser un diseño innovador	<p>A.2.2.1 Soluciones creativas: La propuesta presenta un diseño arquitectónico que integra la accesibilidad de manera estética, funcional e inclusiva, evitando enfoques segregadores. Se valoran aquellas soluciones que superan los estándares normativos y se alejan de los esquemas tradicionales, aportando una mirada innovadora al diseño universal.</p>	30
	<p>A.2.2.2 Uso de tecnologías: La propuesta incorpora tecnologías aplicadas al espacio público que mejoran la experiencia de las personas. Se consideran desde soluciones digitales hasta sistemas automatizados o asistidos que promuevan la autonomía y la inclusión.</p>	
	<p>A.2.2.3 Integración multisensorial del espacio: La propuesta incluye elementos de diseño que permiten una experiencia espacial multisensorial (visual, táctil, auditiva y/o olfativa), facilitando la orientación, desplazamiento y disfrute del espacio público.</p>	
A.2.3 Cuenta con señalización adecuada según la normatividad vigente	<p>A.2.3.1 Fácil comprensión: Todas las personas, con diversas capacidades, grupos etarios, otras lenguas, entre otros, pueden entender la información de manera clara y coherente.</p> <p>A.2.3.2 Diseño integral: La señalización está dispuesta de manera ordenada y continua en todo el recorrido, facilitando la orientación de las personas. Se valora la coherencia entre elementos visuales,</p>	20

	<p>textuales y espaciales, así como la inclusión de recursos alternativos (braille, mapas táctiles, señalética podotáctil, etc.).</p> <p>A.2.3.3 Seguridad: Minimiza el riesgo de que ocurran accidentes durante su permanencia en el espacio público. Se valora el uso de señalización inclusiva que permita un recorrido y desplazamiento seguro.</p>	
PUNTAJE TOTAL		100

B. SERVICIOS PRESENCIALES: SALUD, EDUCACIÓN, EMPLEO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, CULTURA Y TURISMO		
CRITERIOS	ASPECTOS	PUNTAJE
<p>B.1 Plataforma y/o módulos de atención accesibles</p>	<p>B.1.1 Equipos tecnológicos de apoyo: Se brinda información con equipos tecnológicos que incluyen formatos digitales accesibles (PCs, tótems, pantallas táctiles, entre otros). Se cuenta con magnificadores de pantalla¹⁴ (lupas electrónicas) para personas con baja visión.</p>	45
	<p>B.1.2 Información y comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cuenta con intérprete de lengua de señas. ● Cuenta con intérprete o traductor de lenguas indígenas u originarias. ● Cuenta con material de información y difusión en formato Braille. ● Cuenta con material de información y difusión de fácil comprensión. 	

¹⁴ Herramienta tecnológica de ayuda para las personas con baja visión, cuya función es ampliar las imágenes y/o documentos físicos.
<https://discapacidadvisual.es/tecnologia/magnificadores-de-pantalla-y-lupas-electronicas/946/>

	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuenta con videos de fácil comprensión y subtítulos con el contraste necesario entre texto y fondo, y con el tamaño mínimo del texto para ser accesible, teniendo en cuenta la distancia entre la pantalla y el usuario. ● Utiliza pictogramas. 	
B.2 Atención de los servicios	<p>B.2.1 Información y comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cuenta con intérprete de lengua de señas. ● Cuenta con intérprete o traductor de lenguas indígenas u originarias. ● Durante el servicio, el desplazamiento es accesible (recorridos o rutas y ambientes adecuadamente señalizados). ● Todas las personas pueden hacer uso del servicio sin barreras. ● Durante el servicio, se cuenta con material accesible de acuerdo al tipo de servicio (en Braille, de fácil comprensión, entre otros). ● Cuenta con planos hápticos (incluyen texturas y colores contrastantes) que facilitan la orientación para la ubicación de los servicios. 	45
B.3 Capacitaciones sobre temas vinculados a la Accesibilidad Universal	<p>B.3.1 El personal en general, recibe capacitaciones en temas vinculados a accesibilidad universal.</p>	10
PUNTAJE TOTAL		100

C. SERVICIOS DIGITALES: SALUD, EDUCACIÓN, EMPLEO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, CULTURA Y TURISMO		
CRITERIOS	ASPECTOS	PUNTAJE
C.1 Servicio digital	<p>C.1.1 Debe ser perceptible: Los componentes de información y la interfaz de usuario de los servicios digitales deben ser claramente detectables y comprensibles para todos los usuarios. Como mínimo, se deben cumplir los siguientes criterios:</p> <p>C.1.1.1 Contenido no textual. Objetivo: Garantizar que la información transmitida por contenido no textual (imágenes) sea accesible mediante el uso de una alternativa de texto. Recursos: · <u>Comprender criterio 1.1.1 en español.</u></p> <p>C.1.1.2 Información y relaciones. Objetivo: Asegurar que la información de un formato visual o auditivo se mantengan intactas al transformarlo a otro formato. Recursos: · Comprender en criterio 1.3.1 en español.</p> <p>C.1.1.3 Uso de color Objetivo: No depender exclusivamente del color, sino también emplear otros medios como formas o texto para transmitir el mismo significado. Recursos:</p>	45

	<ul style="list-style-type: none">· <u>Comprender en criterio 1.4.1 en español.</u> <p>C.1.2 Debe ser operable: Garantizar que los usuarios puedan interactuar de manera sencilla y eficaz con las interfaces de los servicios digitales. Para ello, se deben proporcionar elementos de interacción y navegación accesibles para todos los usuarios. Como mínimo, se deben cumplir los siguientes criterios:</p> <p>C.1.2.1 Teclado. Objetivo: Garantizar que el contenido pueda operarse a través de un teclado o una interfaz de teclado. Recursos: · <u>Comprender en criterio 2.1.1 en español.</u></p> <p>C.1.2.2 Orden del foco. Objetivo: Garantizar la navegación en el orden correcto y coherente con el significado del contenido y pueda operarse desde el teclado. Recursos: · <u>Comprender en criterio 2.4.3 en español.</u></p> <p>C.1.2.3 Propósito de los enlaces (en contexto). Objetivo: Proporcionar nombres descriptivos o contexto para todos los enlaces a fin de ayudar a los usuarios a comprender el propósito de cada enlace para que puedan decidir si desean</p>	
--	--	--

	<p>seguirlo.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none">· <u>Comprender en criterio 2.4.4 en español.</u> <p>C.1.3. Debe ser comprensible: Garantizar que la información y el funcionamiento de la interfaz de los servicios digitales sean claros y fáciles de entender para todos los usuarios. Para lograrlo, se debe eliminar cualquier complejidad innecesaria. Como mínimo, se deben cumplir los siguientes criterios:</p> <p>C.1.3.1 Idioma de la página. Objetivo: Permitir que las tecnologías de asistencia identifiquen y procesen adecuadamente el contenido en el idioma correspondiente. Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none">· <u>Comprender en criterio 3.1.1 en español.</u> <p>C.1.3.2 Identificación de errores. Objetivo: Asegurar que los usuarios se den cuenta cuando hay un error y puedan entender qué salió mal. El mensaje de error debe ser claro y específico. Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none">· <u>Comprender en criterio 3.3.1 en español.</u> <p>C.1.3.3 Etiquetas o instrucciones. Objetivo: Evitar que los usuarios realicen envíos de formularios incompletos o</p>	
--	---	--

incorrectos.

Recursos:

- Comprender en criterio 3.3.2 en español.

C.1.4. Debe ser robusto: El contenido de los servicios digitales debe ser compatible con diversas tecnologías y agentes de usuario, asegurando su accesibilidad continua y su correcto funcionamiento en diferentes entornos. Como mínimo, se debe cumplir el siguiente criterio:

C.1.4.1 Nombre, función y valor.

Objetivo: Proporcionar información de función, estado y valor en todos los componentes de la interfaz de usuario permite la compatibilidad con la tecnología de asistencia, como lectores de pantalla, lupas de pantalla y software de reconocimiento de voz.

Recursos:

- Comprender en criterio 4.1.2 en español.

Nota: Los principios descritos están basados en las WCAG 2.2 (Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web, versión 2.2).

El cumplimiento de los criterios mencionados no garantiza la accesibilidad al 100% del servicio digital; sin embargo, su implementación representa un avance significativo hacia la inclusión digital.

<p>C.2 Material audiovisual</p>	<p>C.2.1 Audio solo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cuenta con Transcripción textual (<u>criterio 1.2.1</u>) <p>C.2.2 Vídeo solo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cuenta con intérprete de lengua de señas. · Cuenta con subtulado en español, lenguas indígenas u originarias (de acuerdo a la región). · Transcripción textual o Pista de audio con la misma información (<u>criterio 1.2.1</u>) <p>La evaluación se llevará a cabo según corresponda, ya sea para audio o video.</p>	<p>45</p>
<p>C.3 Capacitaciones</p>	<p>El personal en general, recibe capacitaciones en temas vinculados con la accesibilidad digital.</p>	<p>10</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>		<p>100</p>

<p>D. INVESTIGACIONES Y/O PUBLICACIONES</p>		
<p>CRITERIOS</p>	<p>ASPECTOS</p>	<p>PUNTAJE</p>
<p>D.1 Originalidad y autenticidad</p>	<p>D.1.1 Una investigación original y auténtica, no presenta indicios de contener información plagiada de otras producciones investigativas.</p>	<p>20</p>
<p>D.2 Aporta a la accesibilidad</p>	<p>D.2.1 Es una investigación que presenta nuevos hallazgos y propone la implementación de nuevas soluciones en materia de accesibilidad.</p> <p>D.2.2 Es una investigación que ha contribuido a la creación de productos accesibles</p>	<p>50</p>

D.3 Económica y viable	D.3.1 Es una investigación que propone soluciones nuevas, fáciles y de bajo costo.	20
D.4 Publicación científica	D.4.1 Es una investigación publicada en una revista científica	10
PUNTAJE TOTAL		100

**E. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PRODUCTOS:
ACCESIBILIDAD FÍSICA / ACCESIBILIDAD SENSORIAL / ACCESIBILIDAD
COGNITIVA**

CRITERIOS	ASPECTOS	PUNTAJE
E.1 Diseño Innovador y de bajo costo	E.1.1 Es una creación auténtica, que se diferencia de lo tradicionalmente producido.	30
	E.1.2 Por las características, de bajo costo, manejable y durable en un tiempo prolongado, incentiva a reproducirlo.	
E.2 Diseño para uso diverso	E.2.1 Su uso es flexible, se adecúa a un amplio rango de preferencias de manera autónoma.	30
	E.2.2 Puede ser usado por personas de diversas capacidades físicas, cognitivas, grupos etarios, género, entre otros; evita segregar o estigmatizar a cualquier usuario.	
E.3 Diseño para mínimo esfuerzo	E.3.1 Cuenta con las dimensiones apropiadas, para la manipulación, alcance y uso de cualquier persona, cualquiera sea su condición física. Es simple y funcional, elimina las complejidades innecesarias, de fácil comprensión. Cumple con características para el mínimo esfuerzo físico continuado.	20

	E.3.2 Minimiza riesgos frente a acciones adversas involuntarias, o accidentes.	
E.4 Certificación	E.4.1 Propuesta de innovación y/o tecnología validada o certificada, cuenta con reconocimiento.	10
E.5 Innovación de accesibilidad de la comunicación y la información, mediante las tecnologías y las IA para discapacidad sensorial	E.5.1 Qué cuenta con validación y/o usabilidad de personas con discapacidad sensorial.	10
PUNTAJE TOTAL		100

13. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico está conformado por profesionales designados por los miembros de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 con continuidad al 2025, de los siguientes sectores:

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
- Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
- Ministerio de Salud (MINSA)
- Ministerio de Educación (MINEDU)
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)
- Ministerio de Cultura (MC)
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

Asimismo, se ha invitado al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) a participar designando a un profesional con conocimientos en materia de Accesibilidad Universal:

- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

14. JURADO

La relación de los miembros del Jurado se encuentra en el Anexo 3.

15. PREMIACIÓN

El Comité Organizador del Concurso otorgará los Diplomas de reconocimiento en la ceremonia protocolar, por cada categoría.

PREMIACIÓN	
1	Reconocimiento al primer puesto de cada categoría.
2	Reconocimiento al segundo puesto de cada categoría.
3	Diplomas a todos los participantes que presenten una acción o iniciativa implementada, calificada como Buena Práctica en Accesibilidad Universal

16. CONSULTAS

Para consultas sobre el concurso, los interesados pueden comunicarse a través de los siguientes canales:

 Correo institucional: contacto_da@vivienda.gob.pe

 Central telefónica: (511) 211- 7930, Anexo 6650